

BASES Y CONDICIONES 2024

“Mujeres rurales. Protagonistas del desarrollo”.

1. Objetivo de la convocatoria

El Ministerio de Economía, Producción e Industria de la Provincia del Neuquén convoca al presente Concurso para la presentación de iniciativas que promuevan el desarrollo económico de mujeres rurales de la Provincia del Neuquén a través de proyectos sustentables.

Estas iniciativas deben orientarse a la **puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos productivos** ya existentes (agropecuarios, artesanales, agroalimentarios).

Podrán presentarse al Concurso iniciativas a desarrollarse en todo el territorio provincial.

Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta.

2. Perfil de las productoras/organizaciones que pueden presentar proyectos

Puede ser participante del Concurso. cualquier productora rural u organización de productores que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Deberán ser productoras con domicilio y desarrollo de la actividad en la provincia del Neuquén.
- Acreditar ser productoras rurales, artesanas
- Presentar una idea proyecto.

El financiamiento del CONCURSO se puede destinar a activos fijos y capital de trabajo. También podrán considerarse gastos de promoción y de capacitación que se consideren de impacto para el proyecto.

3. Instancias de selección

El Concurso consta de dos instancias de selección, a saber:

Primera Instancia: Inscripción y descripción resumida del proyecto. Las productoras/organizaciones que deseen participar en el Concurso, deberán presentar el *Formulario de Postulación*, a través del cual describirán resumidamente la idea. El Comité de Selección evaluará los *Formularios de Postulación* que se presenten y seleccionará a 12 (doce) participantes que clasificarán a la Segunda Instancia. Dicho Comité de Selección también podrá realizar consultas específicas a las productoras/organizaciones de productoras participantes para clarificar dudas sobre los contenidos del *Formulario de Postulación*.

Segunda Instancia: Presentación del Proyecto. Las 12 (doce) participantes que superen la Primera Instancia de selección deberán completar y presentar el *Formulario de Presentación de Proyecto*, a través del cual detallarán acabadamente el proyecto propuesto.

En el caso de proyectos asociativos deberán presentar documentación que acredite la personería jurídica y autoridades vigentes. Si se tratase de un grupo de hecho deberán presentar contrato de constitución entre las partes y en caso de ser seleccionado ganador se requerirá consentimiento de todas las partes respecto de la cuenta bancaria a la que se depositará el premio.

En caso de que el Participante lo considere pertinente, podrá adjuntar a la documentación que presente en la Segunda Instancia, material adicional propio de difusión, como folletos, publicaciones o informes técnicos. Adicionalmente, los Organizadores podrán requerir a uno o más Participantes que hayan presentado el *Formulario de Presentación de Proyecto* documentación adicional y/o complementaria y/o cualquier información o documentación que los Organizadores estimen correspondiente, y demás documentación que se solicite.

La falta de presentación en tiempo y forma del *Formulario de Presentación de Proyecto* y/o de uno o más de los documentos mencionados acarreará la desestimación de la correspondiente Participante.

El Comité de Evaluación evaluará los **12 (doce)** proyectos seleccionados para la Segunda Instancia y, entre ellos, determinará a **4 (cuatro) proyectos ganadores: tres individuales y uno asociativo**. Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

Para la formulación de los proyectos se pondrá a disposición un equipo técnico que acompañe a las productoras/organización de productoras en el proceso de armado de la carpeta y de la formulación acabada de la idea.

4. Temática del Concurso

Se priorizará aquellos proyectos que:

- Aporten a su autonomía económica
- Aporten a la soberanía alimentaria.
- Aquellos que se encuentran inmersos en grupos de jóvenes, comunidades aborígenes, jefas de familia, etc.
- Aporten al desarrollo sustentable (social y ambiental).
- Mitigación y adaptación al cambio climático (cuidado y uso sustentable de los recursos naturales).

También se analizará:

- Viabilidad, y calidad técnica del proyecto.
- Innovación.
- Coherencia entre los rubros a los cuales se prevé asignar el premio, los objetivos del proyecto, las actividades planificadas y los resultados esperados.
- Trabajo asociativo entre diferentes actores del proyecto.
- Previsión de medios y acciones para garantizar la sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten al Concurso deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases, ya sea que aún no hayan comenzado a ejecutarse o que su ejecución esté en curso. En el caso de estos últimos, deberá justificarse claramente la forma en que el apoyo solicitado mejorará o ampliará el impacto de la acción. La fecha estimada de finalización de la formulación de los proyectos no podrá ser posterior al día **30 de septiembre de 2024, comenzando a ejecutarse en el tercer trimestre de 2024**. Solo se podrá presentar un proyecto de manera individual o conjunta.

5. Monto de los proyectos premiados. Rubros financiables y no financiables.

Se entregarán premios de **\$2.000.000 para 3 (tres) proyectos individuales y de \$4.000.000 para 1 (uno) proyecto asociativo.**

El monto de cada premio no podrá financiar más del 100% del costo total de cada proyecto ganador. El proyecto deberá mencionar las fuentes complementarias para cofinanciar el proyecto.

El monto de cada premio podrá destinarse al financiamiento de los siguientes rubros del proyecto ganador:

- **obras de infraestructura;**
- **compra de materiales y equipos;**
- **honorarios profesionales para capacitación y asistencia técnica;**
- **viáticos o transportes;**
- **gastos de promoción de la actividad**
- **Otros gastos, siempre y cuando tengan estricta relación con el desarrollo del proyecto, cuenten con la necesaria documentación legal respaldatoria y hayan sido previamente autorizados por los Organizadores. Los Organizadores hacen expresa reserva de rechazar cualquier gasto de esta índole a su exclusivo criterio.**

El monto de cada premio no podrá destinarse al financiamiento de ninguno de los siguientes rubros del proyecto ganador:

- gastos administrativos regulares tales como alquiler o mantenimiento de oficina, luz, agua, gas, teléfono o conexión a Internet;
- impuestos, tasas y aranceles;
- actividades preliminares (por ejemplo, diagnóstico para presentar en el proyecto).
- Deudas.

6. Presentación de proyectos

Los formularios mencionados en estas Bases pueden descargarse de la página web de la Secretaría de producción e Industria o solicitarse por correo electrónico a cedemneuquen@gmail.com, indicando en Asunto: "Pedido de Formulario – Concurso de Mujeres Rurales 2024".

En caso de requerir instrucciones adicionales para completar los formularios, las organizaciones interesadas en participar del Concurso podrán solicitar asistencia específica a cedemneuquen@gmail.com. Se le asignará un técnico/a de la Subsecretaría de Producción o del Centro PyME ADENEU.

Los formularios mencionados en estas Bases, la información técnica que corresponda y la documentación respaldatoria necesaria deben ser enviados por correo electrónico a la dirección cedemneuquen@gmail.com, o por correo postal a la Secretaría de producción e Industria -Belgrano 398 8vo piso **o a través de alguna agencia de producción local**. Deberán exigir en cada caso el comprobante de recepción correspondiente.

El plazo para la presentación del *Formulario de Postulación* comienza el 26 Julio y cierra el día 16 de agosto de 2024. Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el *Formulario de Postulación*, será

desestimada.

El plazo para la presentación del *Formulario de Presentación de Proyecto*, para los 12 finalistas, comienza el 1 de septiembre y cierra el día 30 de septiembre de 2024. Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el *Formulario de Presentación de Proyecto*, será desestimada.

7. Proceso de evaluación

Los pasos para la evaluación de los proyectos serán los siguientes:

- **Primera Instancia (del 26 de julio al 16 de agosto 2024).** Verificación de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y evaluación del Formulario de Postulación a cargo del Comité de Selección y Evaluación. El Comité de Selección y Evaluación seleccionará los 12 (doce) Participantes finalistas.
- **Segunda Instancia (del 1 de al 30 de septiembre 2024).** Evaluación del *Formulario de Presentación de Proyecto* y la documentación respaldatoria requerida. Selección final de 4 (cuatro) proyectos ganadores entre los catorce participantes finalistas a cargo del Comité de Selección y Evaluación. Las decisiones del Comité de Selección y Evaluación son inapelables.

-

8. Conformación del Comité de Selección y Evaluación.

El Comité de Selección y Evaluación estará integrado por representantes de la Subsecretaría de producción, CEDEM, Centro PyME- ADENEU, BPN, Subsecretaría de las mujeres, INTA.

9. Comunicación de resultados

Los resultados de la Primera Instancia de selección serán dados a conocer el 23 de agosto de 2024, a través medios y redes sociales. Además, todos los Participantes del Concurso serán notificados de dichos resultados individualmente, a través de un correo electrónico. Se invita formalmente a aquellos Participantes que hayan resultado

seleccionados como finalistas a que presenten el **Formulario de Presentación de**

Proyecto y la documentación respaldatoria correspondiente a la Segunda Instancia de selección con fecha límite del **30 de septiembre de 2024**.

Además, todos los Participantes que hayan clasificado a la Segunda Instancia de selección serán notificados de dichos resultados individualmente, por correo electrónico.

Los premios serán entregados el 15 de octubre de 2024, en el marco de las actividades que realizará el Ministerio de Economía, Producción e Industria por el día de la mujer rural. Las ganadoras del Concurso recibirán además un certificado emitido por los organizadores.

10. Premio

Los Participantes que resulten ganadores obtendrán un premio de **\$ 2.000.000 (pesos dos millones)**, en el caso de los individuales y **\$ 4.000.000 (pesos cuatro millones)** en el caso asociativo, que deberán destinar a la financiación del proyecto que hayan presentado al Concurso de acuerdo con los lineamientos de estas Bases.

El Concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de las Participantes presente correctamente la documentación requerida en cualquiera de las instancias de selección previstas en estas Bases.

11. Adjudicación y otorgamiento

La adjudicación de los premios se formalizará a través de un convenio suscrito entre cada una de las Participantes ganadoras del Concurso y los organizadores. En él se establecerá, como obligación en cabeza de las Participantes del Concurso la ejecución del proyecto presentado, y se detalla el plazo de ejecución de cada etapa de dicho proyecto y otros aspectos vinculados con la modalidad de ejecución del proyecto.

La ejecución presupuestaria deberá efectuarse de conformidad con el presupuesto

aprobado como parte del proyecto presentado. Se permitirá la reasignación de

fondos, previa autorización de los Organizadores, en caso de que se considere pertinente y las circunstancias así lo requieran.

El pago del premio se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta indicada por los participantes. El pago se hará en un solo desembolso.

12. Monitoreo y evaluación

Con independencia de sus propios sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos, los Participantes ganadores deberán dar respuesta a las solicitudes de información que efectúen los Organizadores. En particular, deberán, a pedido de éstos:

- **Enviar datos para conformar una “línea de base” del proyecto (por ejemplo, registro fotográfico o convenios existentes, entre otros). Dicho en otras palabras, indicar cuál es la situación inicial del proyecto para luego poder medir el cambio que se propone a partir de la intervención.**
- **Enviar una rendición financiera, acompañado de documentación respaldatoria (copias de facturas válidas según normativa legal y tributaria vigente).**

Asimismo, los Organizadores podrán efectuar evaluaciones de los Participantes durante el desarrollo del Concurso, ya sea directamente o a través de intermediarios, efectuando visitas, solicitando información, realizando encuestas y/o entrevistando a beneficiarios, ejecutores y/o aliados del Participante en el desarrollo del proyecto.

13. Comunicación y difusión

La difusión de la convocatoria al Concurso y los resultados del mismo son

responsabilidad de los Organizadores, sin perjuicio de la colaboración que a tal fin

puedan brindar colaboradores y/o medios de comunicación.

Los derechos de autor sobre estudios, informes, videos y otros productos intelectuales afines vinculados con los proyectos presentados y/o utilizados en dichos proyectos serán considerados propiedad de sus respectivos autores. Sin perjuicio de ello, por su sola participación en el Concurso los Participantes autorizan a los Organizadores a utilizar, cuando juzguen oportuno, las obras de la naturaleza mencionada en este párrafo que sean de su titularidad, y a en su totalidad o en parte, para la comunicación del Concurso en cualquier medio de difusión y en todo el territorio de la República Argentina.